



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORDENANZA N° 18/96

VISTO: La firma del Convenio de adhesión entre la Provincia del Chubut y el Municipio de Trevelin y trece Municipios de la zona noroeste, para llevar cabo el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), Y

CONSIDERANDO:

QUE, los fondos de inversión serán remitidos en forma de donación por parte del Gobierno Nacional;

QUE, los objetivos del Proyecto son disminuir las tasas de morbilidad materno infantil;

QUE, mejorará el desarrollo Psicosocial de los niños menores de 6 años de edad;

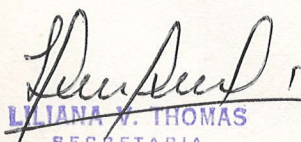
QUE, disminuirá la desnutrición y se recuperarán los desnutridos.


POR ELLO: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Ratificar en todos sus términos el convenio de adhesión Provincia del Chubut - Municipio Subproyecto zona Noroeste.-----

ARTICULO 2do: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dése a Publicidad, y Cumplido ARCHIVARSE.-----


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 10 DE ABRIL DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 474.-----

